

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	760013105005-2019-00223-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 02 de marzo de 2020, se procede a efectuar la liquidación de las costas a cargo de la parte demandada.

AGENCIAS EN DERECHO Ejecutivo	\$ 100.000.00
TOTAL	\$ 100.000.00

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022.

Pasa a despacho de la señora juez.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Msp
SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente de revisar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandada la cual se le corrió traslado sin que dentro del término se pronunciara la parte ejecutante. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022.


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral. OSCAR GÓMEZ GONZÁLEZ vs COLPENSIONES. Rad. 760013105005-2019-00223-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 347

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2022)

Mediante escrito que antecede, la profesional del derecho que representa a la parte ejecutada allega liquidación del crédito la cual se le corrió traslado a la parte ejecutante, quien dentro del término del traslado no se pronunció.

Como quiera que obra Resolución SUB 39848 del 15 febrero de 2019, el despacho procedió a revisarla nuevamente encontrando que se ajusta a lo ordenado por este despacho judicial en la audiencia de excepción de pago realizada el 02 de marzo de 2020, así:

Mesadas pensionales liquidadas desde el 15/10/2014 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019	\$ 67.419.283
Intereses moratorios liquidados desde el 10/8/2018 HASTA EL 28/2/2019	\$ 16.188.743
Indexación de mesadas desde el 15/10/2014 hasta el 9/8/2018	\$ 3.248.443
Valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia	\$ 3.750.000
pago de costas mediante título No. 469030002271691 de fecha 08/10/2018 cobrado el 09/07/2019.	\$ (3.750.000)
Resolución SUB 39848 del 15 de febrero de 2019 mesadas pensionales	\$ (20.259.899)
Resolución SUB 39848 del 15 de febrero de 2019 -Retroactivo	\$ (47.159.382)
Resolución SUB 39848 del 15 de febrero de 2019 - Indexación	\$ (3.429.616)
Resolución SUB 39848 del 15 de febrero de 2019 Intereses Moratorios	\$ (14.623.026)
TOTAL	\$ 1.384.546

Evidenciando existe una diferencia únicamente en el pago de los intereses moratorios que asciende a un total de **\$1.384.546**.

Finalmente realizada la liquidación de costas conforme lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en materia laboral, el Juzgado impartirá su **APROBACIÓN**, siendo susceptible dicha decisión de los **recursos de reposición y apelación**.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutada; liquidación que asciende a la suma de **\$1.384.546.oo**.

2.- Poner en conocimiento de la parte la liquidación de costas presentada por la secretaria, ADVIRTIENDO que, de no presentarse los recursos, con la ejecutoria del auto quedará aprobada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bc63348c1408b533637b166ce5480f65b55f86bd3f5115fb33087c245e0dd5**
Documento generado en 14/02/2022 12:12:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>